



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2012.

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum N° 169 a 173, 176 a 178 y 182/11, 01, 02, 05 a 12/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento;
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 21 y 22 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Ratificar la Resolución Ad Referéndum que a continuación se detalla y especifica en el anexo de la presente: N° 169 a 173, 176 a 178 y 182/11, 01, 02, 05 a 12/12.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

.

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 01/2012

pmd
mmg